

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

COLEGIO ESPECIAL ARMONÍA – LA CALERA – 2026



Fundación Educacional Abriendo Caminos
Freire 972
La Calera, Región de Valparaíso

ÍNDICE

Títulos	Página
TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
TITULO II: MARCO NORMATIVO	5
TITULO III: PRINCIPIOS Y ENFOQUE	6
TITULO IV: OBJETIVOS DEL PISE	7
TITULO V: ORGANIZACIÓN DEL PISE	8
TITULO VI: DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	9
TITULO VII: GESTION DEL RIESGO	10
TITULO VIII: PLAN DE ACCION PREVENTIVO	11
TITULO IX: PROTOCOLOS DE RESPUESTA (ACCEDER)	12
TITULO X: ROLES Y FUNCIONES	13
TITULO XI: SISTEMA DE ALERTA Y COMUNICACIÓN	14
TITULO XII: ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	15
TITULO XIII: INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	16
TITULO XIV: SIMULACROS Y CAPACITACIÓN	17
TITULO XV: EVAUACIÓN UY MEJORA CONTÍNUA	18
TITULO XVI: APLICACIÓN Y METODOLOGÍA SENAPRED	18
TITULO XVII: RECUPERACIÓN POST EMERGENCIA	18
TITULO XVIII: CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD PERIMETRAL	19
TITULO XIX: LEY TEA	19
TITULO XX: ACTUALIZACIÓN	19
TITULO XXI: ANEXOS	19

COLEGIO ESPECIAL ARMONIA - 2026

Representante Legal		Miguel Cabrera Silva	
Directora		Juana Lillo Pizarro	
Teléfono		33 2222027 – 33 2227547	
Empresa Dedicada A:		Educación	
Horario de Atención		Inicio: 08:00 - Término: 19:00	
Trabajadores Pertenecientes a la Empresa:		21	
Jornada de Trabajo:		Diurno	
Jornada según inicio y Termino de la Jornada del Colegio			
Jornada mañana		Jornada Tarde	
Inicio: 08:00	Término: 13:00	Inicio: 14:00	Término: 19:00
Total de Alumnos	38	Total de Alumnos	30
Varones	24	Varones	23
Damas	14	Damas	7
Trabajadores Fijos	21	Trabajadores Fijos	21
Trabajadores Temporales	0	Trabajadores Temporales	0
Numero de Sectores:		4	
Identificación de Sectores		<ul style="list-style-type: none"> • Planta 1ª • Planta 1b • Planta 2 (Segundo Piso) • Bodega 	
Jornada según inicio y Termino de la Jornada de la Tarde para Párvulos			
Horario de Inicio	14:00 horas	Horario de término	19:00 horas
Varones	5	Damas	2

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza del Plan

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Colegio Especial Armonía constituye un instrumento de gestión institucional de carácter preventivo, formativo, organizativo y operativo, cuyo propósito es establecer las directrices, procedimientos, responsabilidades y acciones destinadas a resguardar la vida, integridad física, salud, bienestar emocional y seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa, frente a situaciones de emergencia, riesgo, accidente o desastre, tanto de origen natural, antrópico, biológico o social.

Este Plan forma parte de los instrumentos de gestión del establecimiento y se concibe como una herramienta permanente para la planificación, preparación, respuesta y recuperación, orientada a fortalecer una cultura institucional de prevención, autocuidado, cuidado mutuo y actuación coordinada ante eventos que puedan alterar el normal funcionamiento de la unidad educativa.

En atención a la naturaleza del Colegio Especial Armonía, establecimiento que atiende a estudiantes con diversas necesidades de apoyo, incluyendo discapacidad intelectual, Trastorno del Espectro Autista, síndrome de Down, discapacidades múltiples y otras condiciones asociadas al desarrollo y aprendizaje, el presente Plan incorpora un enfoque de educación especial e inclusión, reconociendo que la gestión del riesgo debe adecuarse a las características, niveles de autonomía, formas de comunicación, requerimientos de apoyo y necesidades de regulación emocional de sus estudiantes.

En este sentido, el PISE no solo regula procedimientos de actuación ante emergencias, sino que también establece criterios para la adopción de medidas diferenciadas de resguardo, evacuación, contención, acompañamiento y apoyo, considerando la realidad particular de los niños, niñas y adolescentes que asisten al establecimiento, así como las condiciones específicas de desplazamiento, comprensión de instrucciones y respuesta frente a situaciones de alta exigencia ambiental o emocional.

Asimismo, este Plan reconoce que la seguridad escolar en un establecimiento de educación especial debe entenderse desde una perspectiva integral, que no se limita a la reacción ante una emergencia, sino que comprende también la identificación de amenazas, el análisis de vulnerabilidades, el fortalecimiento de capacidades institucionales, la coordinación con redes externas de apoyo y la generación de condiciones que permitan dar continuidad al proceso educativo en contextos adversos.

Por lo anterior, el presente instrumento tiene carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa y su aplicación se enmarca en los principios de protección integral, interés superior del niño, enfoque de derechos, inclusión, accesibilidad, corresponsabilidad, prevención y mejora continua, constituyéndose en una base esencial para la organización institucional frente a eventos críticos y para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad escolar.

Artículo 2. Alcance.

El presente Plan es aplicable a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, profesionales de apoyo, familias y visitas externas.

Artículo 3. Contexto institucional.

El Colegio Especial Armonía es un establecimiento educacional de modalidad especial, cuya labor formativa se orienta a la atención integral de estudiantes que presentan discapacidad intelectual, Trastorno del Espectro Autista (TEA), síndrome de Down, discapacidades múltiples y otras necesidades educativas permanentes que requieren apoyos especializados, sistemáticos y pertinentes a sus características personales, comunicativas, cognitivas, sensoriales, conductuales, sociales y funcionales.

La realidad institucional del establecimiento exige que toda acción preventiva, organizativa y operativa en materia de seguridad escolar se diseñe e implemente bajo un enfoque de resguardo reforzado, atención oportuna, accesibilidad, acompañamiento permanente y respeto irrestricto a la dignidad de los estudiantes. Lo anterior implica reconocer que, frente a situaciones de emergencia, riesgo o desastre, una parte importante de los alumnos puede presentar mayores dificultades para anticipar peligros, comprender instrucciones verbales

complejas, regular sus respuestas emocionales y conductuales, desplazarse con autonomía, tolerar cambios bruscos en la rutina escolar o responder de manera inmediata a señales de alerta, evacuación o resguardo.

En atención a ello, el presente Plan Integral de Seguridad Escolar considera como elemento central la adaptación de sus protocolos, procedimientos, roles y medidas preventivas a las características específicas de la población estudiantil atendida por el establecimiento. Esta adecuación comprende, entre otros aspectos, el uso de apoyos visuales y concretos, la anticipación pedagógica de rutinas de seguridad, la enseñanza sistemática de conductas de autoprotección, la asignación de adultos responsables para el acompañamiento directo, la identificación de estudiantes que requieren asistencia individualizada y la implementación de estrategias diferenciadas para una evacuación segura, ordenada, comprensible y contenida emocionalmente.

Asimismo, el contexto institucional del Colegio Especial Armonía demanda una coordinación permanente entre el equipo directivo, docentes, asistentes de la educación y profesionales de apoyo, a fin de asegurar respuestas articuladas, oportunas y consistentes frente a cualquier contingencia que pueda afectar la integridad física y emocional de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. Dicha coordinación debe fundarse en el conocimiento actualizado de las necesidades de apoyo de cada alumno, en la preparación previa del personal y en la definición clara de funciones y responsabilidades dentro de la organización interna de la seguridad escolar.

En este marco, la seguridad escolar no se limita a una respuesta reactiva frente a emergencias, sino que constituye un componente esencial del proceso educativo, vinculado al cuidado, la prevención, la contención, la inclusión y la promoción del bienestar integral de los estudiantes. Por ello, el presente Plan reconoce que en una comunidad educativa de educación especial la gestión del riesgo debe desarrollarse con criterios de flexibilidad, pertinencia, accesibilidad universal, enfoque de derechos y protección reforzada, asegurando que todas las medidas adoptadas sean coherentes con el contexto institucional y con las necesidades efectivas de quienes forman parte del establecimiento.

TITULO II: MARCO NORMATIVO

Artículo 4. Fundamento legal

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Colegio Especial Armonía se sustenta en la normativa vigente del sistema educativo y de gestión del riesgo, la cual orienta las acciones preventivas, organizativas y operativas del establecimiento, destacando las siguientes disposiciones:

- Ley General de Educación N°20.370: Establece los principios y fines del sistema educativo chileno, garantizando el derecho a la educación y resguardando el desarrollo integral de los estudiantes. En materia de seguridad escolar, mandata a los establecimientos a asegurar condiciones que protejan la integridad física y psicológica de los alumnos durante toda la jornada educativa.
- Ley N°21.430, sobre Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia: Consagra el interés superior del niño, niña y adolescente como principio rector, estableciendo el deber reforzado de protección por parte de las instituciones educativas. Obliga a adoptar medidas preventivas y de resguardo ante situaciones de riesgo, emergencia o vulneración de derechos.
- Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED): Regula la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, promoviendo acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación. Vincula a los establecimientos educacionales con los lineamientos de organismos como SENAPRED, fortaleciendo la cultura preventiva.
- Decreto Supremo N°83/2015: Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales, promoviendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). En el contexto del PISE, implica la necesidad de adaptar los protocolos de seguridad a las características y requerimientos de los estudiantes.
- Decreto Supremo N°548: Regula las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales, estableciendo requisitos de seguridad, accesibilidad, evacuación, señalización y condiciones físicas que permitan prevenir riesgos y responder adecuadamente ante emergencias.
- Decreto Supremo N°289: Establece las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los establecimientos educacionales, resguardando la higiene, salubridad y seguridad de los espacios, lo que contribuye a la prevención de riesgos para la salud de la comunidad educativa.

- Circular N°482 de la Superintendencia de Educación: Imparte instrucciones sobre los reglamentos internos de los establecimientos educacionales, estableciendo la obligación de contar con protocolos claros de actuación frente a situaciones de riesgo, resguardando el debido proceso y la protección de los estudiantes.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia: Define lineamientos nacionales para la gestión del riesgo en establecimientos educacionales, promoviendo una cultura preventiva, el autocuidado, la organización interna y la preparación frente a emergencias mediante metodologías como AIDEP y ACCEDER.

Artículo 5. Carácter obligatorio

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye un instrumento de carácter obligatorio para todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, conforme a la normativa vigente en materia de educación, seguridad escolar y gestión del riesgo. Su elaboración, implementación, actualización y evaluación permanente forman parte de las condiciones necesarias para el funcionamiento regular del establecimiento y para la mantención de su reconocimiento oficial.

En este sentido, el PISE se integra como un instrumento de gestión institucional, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los demás planes obligatorios del establecimiento, tales como el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y los protocolos de actuación. Su cumplimiento es de responsabilidad de toda la comunidad educativa, incluyendo equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, profesionales de apoyo, estudiantes y sus familias.

El carácter obligatorio del PISE implica que todas las acciones, procedimientos, protocolos y medidas preventivas en él contenidas deben ser conocidas, difundidas, aplicadas y evaluadas sistemáticamente por el establecimiento, asegurando su efectiva implementación en la práctica. Asimismo, el plan debe ser revisado y actualizado periódicamente, en función de cambios en el contexto institucional, normativa vigente, identificación de riesgos y resultados de simulacros o situaciones reales de emergencia.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el PISE podrá ser objeto de observaciones por parte de los organismos fiscalizadores competentes, en particular la Superintendencia de Educación, pudiendo derivar en requerimientos de mejora, medidas administrativas o sanciones, según corresponda.

En el contexto del Colegio Especial Armonía, el carácter obligatorio del PISE adquiere especial relevancia, considerando las características de su población estudiantil, lo que exige una implementación rigurosa, sistemática y adaptada de todas las medidas de seguridad, resguardando de manera prioritaria la integridad física, emocional y el bienestar de los estudiantes.

TÍTULO III: PRINCIPIOS Y ENFOQUE. –

Artículo 6. Principios orientadores

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Especial Armonía se basa en principios que orientan todas sus acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En primer lugar, se resguarda la protección integral de los estudiantes, priorizando su vida, salud, integridad física y bienestar emocional. Asimismo, el Plan se sustenta en un enfoque de derechos, reconociendo a los estudiantes como sujetos de especial protección.

Del mismo modo, se promueve la inclusión y la no discriminación, adoptando medidas de seguridad accesibles y adecuadas a las características y necesidades de cada estudiante. Junto con ello, se fortalece una cultura del autocuidado, fomentando hábitos y conductas de prevención en toda la comunidad educativa.

Además, el PISE se orienta por el principio de prevención del riesgo, mediante la identificación de amenazas, la reducción de vulnerabilidades y la preparación oportuna frente a emergencias. Finalmente, considera la participación activa de la comunidad educativa como un elemento esencial para asegurar una gestión compartida de la seguridad escolar.

Artículo 7. Enfoque de Educación Especial

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Especial Armonía se implementa considerando las características propias de la educación especial y las diversas necesidades de apoyo que presentan los estudiantes del establecimiento. En atención a ello, las medidas de prevención, preparación,

respuesta y evacuación deben ajustarse a criterios de accesibilidad, comprensión, contención y acompañamiento permanente.

En este marco, el PISE incorpora apoyos visuales y estructuración anticipada de rutinas y procedimientos de seguridad, con el propósito de favorecer la comprensión, la anticipación y la disminución de la ansiedad frente a cambios o situaciones de emergencia.

Asimismo, contempla el uso de lenguaje claro, simple y adaptado, de manera que las instrucciones entregadas sean comprensibles para los estudiantes, considerando sus niveles de desarrollo, comunicación y autonomía.

Del mismo modo, se establece el acompañamiento individual o directo en evacuaciones para aquellos estudiantes que, por sus necesidades de apoyo, requieren supervisión, guía física o asistencia específica para desplazarse de forma segura y oportuna.

Finalmente, el Plan incorpora estrategias de regulación emocional y contención, destinadas a prevenir descompensaciones, crisis de angustia o respuestas conductuales intensas durante situaciones de riesgo, resguardando en todo momento la integridad física y emocional de los estudiantes.

En consecuencia, el enfoque de educación especial constituye un criterio transversal del presente Plan, asegurando que todas las acciones de seguridad escolar sean pertinentes, inclusivas y ajustadas a la realidad del establecimiento.

TÍTULO IV: OBJETIVOS DEL PISE

Artículo 8. Objetivo general

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Especial Armonía tiene como objetivo general garantizar condiciones de seguridad y protección para toda la comunidad educativa, resguardando especialmente la integridad física y emocional de los estudiantes, mediante la implementación de un sistema de gestión integral del riesgo que permita prevenir, preparar, responder y recuperar frente a situaciones de emergencia, asegurando la continuidad del proceso educativo en un entorno seguro, inclusivo y protegido.

Artículo 9. Objetivos específicos

Para el cumplimiento del objetivo general, el Plan Integral de Seguridad Escolar establece los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los riesgos del entorno escolar: Reconocer, analizar y evaluar de manera sistemática las amenazas, vulnerabilidades y condiciones de riesgo presentes tanto al interior del establecimiento como en su entorno, considerando las características de la infraestructura, el contexto territorial y las necesidades de apoyo de los estudiantes.
- Diseñar e implementar protocolos adaptados a educación especial: Elaborar procedimientos claros, pertinentes y accesibles que respondan a las características de la población estudiantil, incorporando apoyos visuales, instrucciones adaptadas, acompañamiento permanente y estrategias diferenciadas que permitan una respuesta segura y comprensible ante emergencias.
- Fortalecer las competencias del equipo educativo: Desarrollar capacidades técnicas y prácticas en el personal del establecimiento mediante capacitaciones, simulacros y acciones formativas, que permitan una actuación oportuna, coordinada y eficaz frente a situaciones de riesgo o emergencia.
- Coordinar acciones con redes externas: Establecer vínculos y mecanismos de coordinación con organismos e instituciones externas, tales como servicios de salud, bomberos, carabineros y entidades de gestión del riesgo, con el fin de asegurar una respuesta articulada y eficiente ante situaciones de emergencia.

- Evaluar y mejorar permanentemente el Plan: Implementar procesos sistemáticos de seguimiento, evaluación y actualización del PISE, considerando los resultados de simulacros, experiencias reales, cambios normativos y el contexto institucional, con el propósito de fortalecer continuamente su pertinencia y efectividad.

TÍTULO V: ORGANIZACIÓN DEL PISE

Artículo 10. Comité de Seguridad Escolar:

El Colegio Especial Armonía contará con un Comité de Seguridad Escolar compuesto por:

- Directora del establecimiento
- Jefa de UTP
- Encargada de convivencia escolar
- Docentes
- Asistentes de la educación
- Representantes de apoderados

Artículo 11. Funciones del Comité de Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar tendrá las siguientes funciones principales, orientadas a asegurar la correcta implementación, seguimiento y mejora del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento: Se debe tener un comité de seguridad.

- Coordinar la implementación del PISE: Organizar, promover y velar por la ejecución de las acciones, medidas y protocolos contemplados en el Plan, asegurando que estos sean conocidos y aplicados por los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Supervisar las condiciones de seguridad: Revisar periódicamente las condiciones de infraestructura, señalización, rutas de evacuación, zonas de seguridad, equipamiento y demás aspectos vinculados a la prevención de riesgos, proponiendo las medidas correctivas que resulten necesarias.
- Evaluar simulacros: Planificar, observar y analizar el desarrollo de simulacros y ejercicios de evacuación, con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y aspectos susceptibles de mejora en la respuesta institucional ante emergencias.
- Gestionar mejoras: Proponer, coordinar y dar seguimiento a acciones de mejora derivadas de evaluaciones internas, simulacros, contingencias reales o cambios en el contexto del establecimiento, con el fin de mantener actualizado y fortalecido el Plan Integral de Seguridad Escolar.

En el cumplimiento de estas funciones, el Comité deberá actuar de manera coordinada, preventiva y permanente, resguardando que la gestión de la seguridad escolar responda a las características y necesidades de la comunidad educativa del Colegio Especial Armonía

TÍTULO VI: DIAGNÓSTICO DE RIESGOS (AIDEP)

Artículo 12. Caracterización del riesgo.

De acuerdo con el análisis preliminar del entorno y de las condiciones internas del establecimiento, el Colegio Especial Armonía presenta diversos riesgos que deben ser considerados en la planificación preventiva, en la preparación ante emergencias y en la definición de protocolos de actuación. Estos riesgos se relacionan tanto con amenazas de origen natural como con situaciones derivadas de la dinámica escolar y del contexto inmediato del establecimiento.

Asimismo, se considera como riesgo asociado la ocurrencia de situaciones en que, producto de crisis conductuales o desregulaciones emocionales, puedan generarse acciones involuntarias que impliquen daño a terceros, incluyendo funcionarios del establecimiento, lo que exige medidas de prevención, contención y resguardo oportuno. Otros riesgos identificados se encuentran los sismos, considerando que Chile corresponde a un país altamente sísmico, lo que obliga a mantener medidas permanentes de preparación, evacuación y resguardo de la comunidad educativa.

Asimismo, se reconoce la existencia de riesgo de incendios estructurales, los cuales pueden originarse por fallas eléctricas, sobrecarga de sistemas, manipulación inadecuada de elementos de riesgo u otras situaciones que comprometan la seguridad de la infraestructura y de sus ocupantes.

Se incorpora también el riesgo de fuga de gas, asociado a posibles fallas en instalaciones, artefactos o conexiones, lo que puede generar situaciones de alta peligrosidad, tales como intoxicaciones, incendios o explosiones, requiriendo protocolos específicos de detección, evacuación inmediata y coordinación con organismos especializados.

Del mismo modo, el establecimiento considera dentro de su diagnóstico los accidentes escolares, incluyendo aquellos derivados de desplazamientos dentro del recinto, tales como caídas en rampas, pasillos u otras áreas de circulación, así como golpes o lesiones accidentales que puedan afectar tanto a estudiantes como a funcionarios.

Atendida la naturaleza del proyecto educativo y las características de la población estudiantil, también se identifican como riesgo relevante las crisis conductuales o desregulaciones emocionales, asimismo, se considera como riesgo asociado la ocurrencia de situaciones en que, producto de crisis conductuales o desregulaciones emocionales, puedan generarse acciones involuntarias que impliquen daño a terceros, incluyendo funcionarios del establecimiento, lo que exige medidas de prevención, contención y resguardo oportuno, las cuales pueden generar situaciones de alteración, desorganización o peligro para el propio estudiante, sus pares o los adultos responsables, requiriendo estrategias específicas de abordaje, contención y resguardo.

Finalmente, se consideran los riesgos viales en el entorno del establecimiento, asociados al tránsito de vehículos, traslado de estudiantes, ascenso y descenso de apoderados o transportes escolares, así como a las condiciones de circulación en las inmediaciones del colegio.

La caracterización de estos riesgos constituye la base para la elaboración de medidas preventivas, protocolos de actuación y acciones de mejora continua, permitiendo al establecimiento responder de manera oportuna, organizada y pertinente a las distintas situaciones que puedan afectar la seguridad de la comunidad educativa.

Artículo 13. Vulnerabilidad.

La vulnerabilidad del establecimiento frente a situaciones de emergencia aumenta debido a las características y necesidades de apoyo que presentan parte importante de los estudiantes atendidos en el Colegio Especial Armonía. En este contexto, se identifican como factores relevantes la presencia de estudiantes con baja autonomía, quienes requieren supervisión permanente y apoyo directo para responder adecuadamente ante situaciones de riesgo.

Asimismo, existe una necesidad de apoyo físico en los desplazamientos en aquellos estudiantes que presentan dificultades motrices, menor estabilidad, dependencia parcial o total de un adulto, o requerimientos de asistencia para movilizarse de manera segura y oportuna hacia zonas de resguardo.

Del mismo modo, se observan dificultades en la comprensión de instrucciones, especialmente en contextos de cambio, tensión o emergencia, lo que puede afectar la capacidad de algunos estudiantes para entender señales, seguir indicaciones rápidas o actuar de forma autónoma frente a procedimientos de evacuación o protección.

Estas condiciones exigen que el establecimiento adopte medidas reforzadas de prevención, acompañamiento y apoyo individualizado, a fin de disminuir la vulnerabilidad existente y resguardar la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa.

Artículo 14. Capacidades Institucionales

El Colegio Especial Armonía cuenta con diversas capacidades institucionales que permiten abordar de manera pertinente, organizada y efectiva la gestión del riesgo y la respuesta ante situaciones de emergencia, considerando las características de su comunidad educativa.

En primer lugar, el establecimiento dispone de un equipo multidisciplinario, conformado por profesionales de distintas áreas —docentes, asistentes de la educación y especialistas— que aportan desde sus competencias al acompañamiento integral de los estudiantes, facilitando una respuesta coordinada, oportuna y ajustada a sus necesidades durante situaciones de riesgo.

Asimismo, el establecimiento cuenta con protocolos de acompañamiento, diseñados para brindar apoyo permanente a los estudiantes, especialmente a aquellos que requieren supervisión directa, contención emocional o asistencia física. Estos protocolos permiten orientar la actuación del personal en contextos de emergencia, resguardando la seguridad y el bienestar de los alumnos.

Del mismo modo, el Colegio Especial Armonía posee experiencia en el trabajo con estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otras condiciones asociadas a necesidades educativas permanentes, lo que fortalece la implementación de estrategias de anticipación, estructuración, regulación emocional y comunicación adaptada, elementos clave para una respuesta efectiva frente a situaciones críticas.

Estas capacidades institucionales constituyen fortalezas relevantes para la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar, permitiendo al establecimiento desarrollar acciones de prevención, preparación y respuesta con un enfoque inclusivo, pertinente y centrado en la protección de los estudiantes.

TÍTULO VII: GESTIÓN DEL RIESGO. –

Artículo 15. Fases del riesgo

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Especial Armonía se organiza conforme a las fases de la gestión del riesgo, entendidas como un proceso continuo y articulado que permite prevenir, preparar, responder y recuperar adecuadamente a la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia.

1. Mitigación: Corresponde al conjunto de acciones orientadas a reducir o disminuir los riesgos existentes, mediante medidas preventivas de carácter estructural, organizativo y funcional. Esta fase considera, entre otros aspectos, la revisión de infraestructura, la identificación de zonas de riesgo, la mantención de condiciones seguras, la señalización, el resguardo de accesos y la adopción de medidas destinadas a minimizar posibles daños.

2. Preparación: Comprende las acciones de planificación, organización y fortalecimiento de capacidades institucionales para enfrentar de manera adecuada una eventual emergencia. En esta fase se incluyen la elaboración y difusión de protocolos, la capacitación del personal, la asignación de funciones, la coordinación interna y externa, y la realización periódica de simulacros, con especial consideración de las necesidades de apoyo de los estudiantes.

3. Respuesta: Corresponde a la actuación inmediata y coordinada frente a una situación de emergencia, con el propósito de proteger la vida, la integridad física y el bienestar emocional de los integrantes de la comunidad educativa. Esta fase implica la activación de los protocolos establecidos, la evacuación o resguardo según corresponda, la comunicación oportuna y la adopción de medidas de contención y apoyo.

4. Recuperación: Se refiere al conjunto de acciones destinadas a restablecer progresivamente las condiciones de funcionamiento del establecimiento y favorecer el retorno seguro a la normalidad, una vez superada la emergencia. Esta fase considera la evaluación de daños, el apoyo emocional, la

revisión de las medidas implementadas, la adopción de mejoras y la reorganización de las actividades escolares.

En consecuencia, estas fases se desarrollan de manera complementaria y permanente, permitiendo que el establecimiento gestione el riesgo con una mirada preventiva, organizada y adaptada a su realidad institucional.

TÍTULO VIII: PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO

Artículo 16. Acciones institucionales.

El Colegio Especial Armonía implementará un conjunto de acciones preventivas de carácter permanente, orientadas a reducir riesgos, fortalecer la cultura de seguridad y resguardar la integridad de la comunidad educativa, especialmente considerando las características de sus estudiantes.

- Capacitación anual del personal: El establecimiento desarrollará instancias formativas dirigidas a todo el personal —docentes, asistentes de la educación y profesionales de apoyo— en materias de seguridad escolar, gestión del riesgo, primeros auxilios, evacuación, manejo de crisis conductuales y protocolos de emergencia. Estas capacitaciones tendrán carácter obligatorio y serán actualizadas periódicamente, asegurando la preparación del equipo para una respuesta oportuna y adecuada.
- Mantenimiento de infraestructura: Se realizará una revisión y mantenimiento sistemático de las condiciones físicas del establecimiento, incluyendo la verificación de condiciones de seguridad en rampas, superficies de desplazamiento y accesos, con el fin de prevenir caídas u otros accidentes; instalaciones eléctricas, redes de gas, extintores, vías de evacuación, zonas de seguridad, accesos y servicios higiénicos, con el propósito de prevenir situaciones de riesgo y asegurar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades escolares.
- Señalética accesible: El establecimiento dispondrá de señalización clara, visible y adaptada, que permita orientar a todos los integrantes de la comunidad educativa en situaciones de emergencia. Esta señalética incorporará apoyos visuales, pictogramas y elementos comprensibles para estudiantes con distintas necesidades de apoyo, facilitando la identificación de rutas de evacuación, zonas de seguridad y medidas de resguardo.
- Trabajo preventivo con estudiantes: Se implementarán acciones pedagógicas sistemáticas orientadas a desarrollar en los estudiantes hábitos de autocuidado, reconocimiento de riesgos y conductas de protección. Estas acciones se realizarán mediante estrategias adaptadas, tales como uso de material concreto, apoyos visuales, ensayos prácticos, rutinas anticipadas y simulacros guiados, promoviendo la participación activa y la comprensión progresiva de las medidas de seguridad.

En consecuencia, estas acciones institucionales permiten fortalecer una cultura preventiva, inclusiva y permanente, contribuyendo a una gestión del riesgo pertinente y efectiva en el contexto de la educación especial.

Artículo 17. Articulación con PME

Las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar se articulan de manera directa con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en cuanto constituyen medidas orientadas a fortalecer las condiciones institucionales necesarias para el resguardo, bienestar y protección de la comunidad educativa.

Esta articulación se expresa especialmente en la dimensión de convivencia y bienestar, dado que la seguridad escolar forma parte de las condiciones esenciales para promover un ambiente protector, inclusivo, ordenado y favorable para el aprendizaje. En este marco, las acciones preventivas, los protocolos de actuación, la formación en autocuidado, la preparación ante emergencias y la generación de entornos seguros contribuyen al desarrollo de una convivencia basada en el cuidado mutuo, la corresponsabilidad y la protección integral de los estudiantes.

Asimismo, la vinculación entre el PISE y el PME permite incorporar objetivos, acciones, responsables, medios de verificación y procesos de seguimiento que favorecen la implementación sistemática del plan, su evaluación periódica y su mejora continua. De este modo, la gestión de la seguridad escolar no se entiende como una acción aislada, sino como parte de la planificación estratégica institucional.

En el contexto del Colegio Especial Armonía, esta articulación adquiere especial relevancia, considerando que las condiciones de seguridad, prevención y respuesta ante emergencias deben vincularse permanentemente con el bienestar emocional, la inclusión, la participación y la atención pertinente de los estudiantes, resguardando la continuidad del proceso educativo en un entorno seguro y protector.

TÍTULO IX: PROTOCOLOS DE RESPUESTA (ACCEDER). –

Artículo 18. Protocolos implementados.

El Colegio Especial Armonía contará con protocolos específicos de actuación frente a situaciones de emergencia o riesgo que puedan afectar la integridad física y emocional de los estudiantes, del personal y de los demás integrantes de la comunidad educativa. Estos protocolos tienen por finalidad establecer procedimientos claros, coordinados y oportunos de respuesta, considerando las características del establecimiento y las necesidades de apoyo propias de la educación especial.

Los protocolos implementados deberán ser conocidos por el personal, difundidos a la comunidad educativa y aplicados conforme a los principios de resguardo, prevención, contención y protección integral. En este marco, el establecimiento contará con los siguientes protocolos específicos:

- Protocolo frente a sismo: Establece las acciones de resguardo inmediato, evacuación interna o externa, acompañamiento de los estudiantes y verificación de condiciones de seguridad posteriores al evento, priorizando el orden, la calma y la protección de la comunidad educativa.
- Protocolo frente a incendio: Define las medidas de alerta, evacuación inmediata, uso de vías seguras, activación de apoyos internos y comunicación con organismos de emergencia, con el fin de proteger a los ocupantes del establecimiento ante la presencia de fuego, humo o riesgo de propagación.
- Protocolo frente a fuga de gas:

Regula la actuación ante la detección o sospecha de emanación de gas, considerando la evacuación preventiva, suspensión del uso de artefactos o elementos que puedan generar ignición, ventilación del espacio cuando corresponda y coordinación con servicios especializados.

- Protocolo frente a accidentes escolares: Establece el procedimiento para la atención inmediata de estudiantes o funcionarios que sufran lesiones o incidentes durante la jornada escolar, incluyendo accidentes derivados de desplazamientos, caídas en rampas u otras áreas, así como situaciones de riesgo físico asociadas a la dinámica escolar, contemplando primeros auxilios básicos, activación del seguro escolar, comunicación con la familia y derivación a servicios de salud cuando sea necesario.
- Protocolo frente a crisis conductual o desregulación emocional: Define medidas de contención, acompañamiento y resguardo ante situaciones en que un estudiante presente una alteración significativa de su conducta o estado emocional, priorizando estrategias de regulación, protección de su integridad y la de terceros, y evitando intervenciones inadecuadas o revictimizantes. Asimismo, este protocolo contempla medidas específicas de resguardo hacia terceros, incluyendo estudiantes y funcionarios, en situaciones donde la desregulación pueda implicar conductas de riesgo, priorizando la protección, contención segura y prevención de daños.

- Protocolo frente a situaciones externas de riesgo: Contempla procedimientos ante hechos ocurridos en el entorno del establecimiento, tales como accidentes de tránsito, disturbios, riñas, amenazas externas u otras contingencias que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa, estableciendo medidas de resguardo interno, suspensión de desplazamientos y comunicación oportuna con autoridades competentes.

Todos estos protocolos deberán ser revisados y actualizados periódicamente, en función de la experiencia institucional, los resultados de simulacros, la identificación de nuevos riesgos y las necesidades de apoyo de los estudiantes, asegurando su pertinencia y aplicación efectiva en el contexto del Colegio Especial Armonía.

Artículo 19. Adaptaciones.

Los protocolos de respuesta del Colegio Especial Armonía consideran adaptaciones específicas acordes a las características y necesidades de apoyo de los estudiantes, con el propósito de asegurar una actuación pertinente, comprensible y resguardadora en situaciones de emergencia o riesgo.

En este marco, se contempla el apoyo directo a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y a otros alumnos que requieran acompañamiento individual, supervisión permanente o asistencia específica para responder adecuadamente frente a cambios bruscos, alarmas, evacuaciones o situaciones de alta exigencia emocional.

Asimismo, los protocolos incorporan el uso de apoyos visuales, tales como pictogramas, señales, secuencias gráficas u otros recursos concretos, destinados a facilitar la comprensión de instrucciones, anticipar acciones y favorecer una respuesta más segura y organizada por parte de los estudiantes.

Del mismo modo, se consideran medidas de contención emocional, orientadas a disminuir la ansiedad, prevenir desregulaciones y entregar seguridad afectiva durante la emergencia, mediante estrategias de acompañamiento, lenguaje calmado, anticipación, regulación y apoyo oportuno por parte de los adultos responsables. Asimismo, se incorporan medidas de prevención y resguardo frente a conductas que puedan implicar riesgo físico para terceros, mediante estrategias de supervisión, anticipación y acompañamiento permanente.

Estas adaptaciones constituyen un elemento esencial de la respuesta institucional, permitiendo que los protocolos de seguridad sean aplicados con criterios de inclusión, accesibilidad y pertinencia en el contexto de la educación especial. Asimismo, este protocolo contempla medidas específicas de resguardo hacia terceros, incluyendo estudiantes y funcionarios, en situaciones donde la desregulación pueda implicar conductas de riesgo, priorizando la protección, contención segura y prevención de daños.

TÍTULO X: ROLES Y FUNCIONES. –

Artículo 20. Roles definidos

El Colegio Especial Armonía establece una organización interna de roles y funciones destinada a asegurar una respuesta oportuna, coordinada y eficaz frente a situaciones de emergencia, considerando las características de su comunidad educativa y las necesidades de apoyo de los estudiantes.

Los roles definidos deberán ser asignados previamente, conocidos por el personal y ejercidos de manera articulada durante la activación de los protocolos de seguridad, siendo los siguientes:

- Coordinador de seguridad: Responsable de dirigir y supervisar la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar, liderando la toma de decisiones durante situaciones de emergencia. Coordina las acciones del equipo, activa los protocolos correspondientes y mantiene comunicación con el equipo directivo y organismos externos cuando sea necesario.
- Encargado de evacuación: Tiene la función de guiar y supervisar el proceso de evacuación, asegurando el uso adecuado de las vías de escape, el traslado ordenado de los estudiantes hacia las zonas de seguridad y la verificación de que no queden personas al interior de las dependencias.

- Encargado de primeros auxilios: Responsable de brindar atención inmediata ante accidentes o situaciones de salud que se presenten durante la emergencia, aplicando primeros auxilios básicos, evaluando la necesidad de derivación a servicios de salud y colaborando en el resguardo de las personas afectadas.
- Encargado de comunicación: Tiene la función de mantener una comunicación clara, oportuna y formal tanto al interior del establecimiento como con las familias y organismos externos. Gestiona la entrega de información oficial, evitando la desinformación y asegurando la coordinación institucional.
- Encargado de apoyo a estudiantes: Responsable de brindar acompañamiento directo a los estudiantes, especialmente a aquellos que requieren mayor apoyo, supervisión o contención emocional. Facilita la comprensión de instrucciones, apoya en los desplazamientos y resguarda el bienestar físico y emocional de los alumnos durante toda la situación de emergencia.

El cumplimiento de estos roles es fundamental para asegurar una respuesta organizada, eficiente y centrada en la protección de la comunidad educativa, debiendo ser reforzado mediante capacitaciones, simulacros y evaluación permanente.

Artículo 21. Responsabilidad.

Todos los funcionarios del Colegio Especial Armonía tienen la responsabilidad de conocer, comprender y ejecutar adecuadamente el rol que les ha sido asignado en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar, actuando de manera oportuna, coordinada y conforme a los protocolos establecidos ante cualquier situación de emergencia.

Esta responsabilidad implica la participación activa en instancias de capacitación, simulacros y difusión del Plan, así como el compromiso de mantener una actitud preventiva, colaborativa y orientada al resguardo de la integridad física y emocional de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.

Asimismo, cada funcionario deberá actuar dentro de su ámbito de competencia, siguiendo las instrucciones del Coordinador de Seguridad y respetando la organización interna definida, evitando acciones improvisadas que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas.

En el contexto de la educación especial, esta responsabilidad adquiere un carácter reforzado, especialmente en lo relativo al acompañamiento, supervisión y apoyo directo a los estudiantes que requieren mayor asistencia, asegurando que ninguna persona quede sin atención durante una situación de emergencia.

El incumplimiento de estas responsabilidades podrá ser objeto de revisión conforme a la normativa interna del establecimiento y a las disposiciones legales vigentes, en el marco de una gestión responsable y comprometida con la seguridad escolar.

TÍTULO XI: SISTEMA DE ALERTA Y COMUNICACIÓN. –

Artículo 22. Sistema de alarma.

El Colegio Especial Armonía implementará un sistema de alerta y comunicación destinado a informar de manera oportuna, clara y comprensible a toda la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia, resguardando especialmente la accesibilidad y comprensión de los estudiantes.

Para ello, se utilizarán distintos mecanismos complementarios que permitan una adecuada transmisión de la información:

- Señales auditivas: Se emplearán alarmas sonoras, timbres u otros dispositivos de alerta que permitan activar de manera inmediata la atención de la comunidad educativa ante una situación de riesgo, facilitando el inicio de los protocolos correspondientes.

- Apoyos visuales: Se dispondrá de señalización visible y comprensible, tales como pictogramas, carteles, colores o señales gráficas, que refuercen la información entregada y permitan a los estudiantes identificar rutas de evacuación, zonas de seguridad y acciones a seguir, especialmente en aquellos casos en que existan dificultades de comprensión verbal.
- Indicaciones verbales claras: El personal del establecimiento entregará instrucciones simples, precisas y adaptadas al nivel de comprensión de los estudiantes, utilizando un lenguaje claro, calmado y directo, que facilite la ejecución de acciones seguras durante la emergencia.

El sistema de alarma deberá ser conocido, ensayado y reforzado periódicamente mediante simulacros, asegurando que todos los integrantes de la comunidad educativa puedan reconocer las señales y responder adecuadamente.

En el contexto de la educación especial, este sistema se implementará con criterios de accesibilidad, anticipación y contención, favoreciendo la comprensión, reduciendo la ansiedad y asegurando una respuesta segura y organizada por parte de los estudiantes.

Artículo 23. Comunicación de la emergencia

El Colegio Especial Armonía establecerá mecanismos de comunicación interna y externa que permitan una coordinación oportuna, clara y eficaz frente a situaciones de emergencia, resguardando el adecuado flujo de información y la protección de la comunidad educativa.

- Comunicación interna: Se mantendrá una comunicación permanente entre los integrantes del equipo educativo, incluyendo directivos, docentes, asistentes de la educación y profesionales de apoyo, con el fin de coordinar acciones, transmitir instrucciones y asegurar la correcta aplicación de los protocolos de emergencia. Esta comunicación deberá ser clara, directa y ajustada a los roles definidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar, favoreciendo una respuesta organizada y coherente al interior del establecimiento.
- Comunicación externa: El establecimiento mantendrá canales de comunicación con las familias, apoderados y redes externas de apoyo y emergencia, tales como servicios de salud, bomberos, carabineros y otros organismos competentes, con el propósito de informar oportunamente sobre situaciones que afecten la seguridad de la comunidad educativa y gestionar, cuando corresponda, la activación de apoyos o respuestas especializadas.

La comunicación con las familias deberá realizarse de manera formal, oportuna y responsable, evitando la desinformación y resguardando la entrega de antecedentes claros sobre el estado de la situación y las medidas adoptadas por el establecimiento.

En consecuencia, la comunicación constituye un componente esencial de la respuesta institucional frente a emergencias, permitiendo fortalecer la coordinación, el resguardo y la confianza de toda la comunidad educativa.

TÍTULO XII: ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

Artículo 24. Zonas de seguridad.

El Colegio Especial Armonía contará con zonas de seguridad internas y externas, previamente definidas y claramente señalizadas, destinadas al resguardo temporal de los integrantes de la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia que requieran protección, espera o evacuación.

Las zonas de seguridad internas corresponderán a aquellos espacios del establecimiento que, por sus características estructurales y condiciones de resguardo, permitan una permanencia transitoria segura ante determinadas contingencias. Por su parte, las zonas de seguridad externas serán los lugares establecidos para la concentración ordenada de estudiantes, funcionarios y demás ocupantes una vez realizada la evacuación del recinto, cuando la naturaleza de la emergencia así lo requiera.

Estas zonas deberán encontrarse debidamente identificadas mediante señalética visible, accesible y comprensible para toda la comunidad educativa, incorporando, cuando corresponda, apoyos visuales que faciliten su reconocimiento por parte de los estudiantes. Asimismo, deberán mantenerse en condiciones adecuadas de uso, libres de obstáculos y conocidas por el personal mediante acciones de difusión, capacitación y simulacros.

La definición y utilización de las zonas de seguridad deberá considerar las características de la infraestructura del establecimiento, la naturaleza de los riesgos identificados y las necesidades de apoyo de los estudiantes, resguardando en todo momento su integridad física y emocional.

Artículo 25. Evacuación.

El establecimiento dispondrá de vías de evacuación seguras, permanentes y funcionales, destinadas a permitir el desplazamiento rápido, ordenado y protegido de la comunidad educativa hacia las zonas de seguridad definidas.

Las vías de evacuación deberán ser accesibles, de modo que puedan ser utilizadas por todos los integrantes de la comunidad educativa, considerando sus distintas condiciones y necesidades de apoyo. Asimismo, deberán mantenerse despejadas en todo momento, libres de muebles, objetos, materiales u otros elementos que dificulten el tránsito o generen riesgos adicionales durante una emergencia.

Del mismo modo, estas vías deberán encontrarse adaptadas a estudiantes con movilidad reducida, contemplando condiciones de circulación que permitan su desplazamiento seguro con apoyo de un adulto, ayudas técnicas u otros recursos que resulten necesarios. En el caso de estudiantes que requieran asistencia física o acompañamiento directo, se deberán prever medidas específicas para su traslado oportuno y resguardado.

La evacuación deberá realizarse conforme a los protocolos establecidos en el PISE, bajo la coordinación de los responsables designados, utilizando instrucciones claras, lenguaje adaptado y estrategias de acompañamiento acordes al contexto de educación especial. Su ejecución será reforzada periódicamente mediante simulacros, con el propósito de asegurar que toda la comunidad educativa conozca los recorridos, procedimientos y medidas de protección correspondientes.

TÍTULO XIII: INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD. –

Artículo 26. Medidas inclusivas

El Colegio Especial Armonía implementará medidas inclusivas y de accesibilidad en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar, con el propósito de asegurar que todos los estudiantes puedan comprender, anticipar y responder de manera segura frente a situaciones de emergencia, de acuerdo con sus características, necesidades de apoyo y niveles de autonomía.

Estas medidas buscan garantizar que la gestión de la seguridad escolar se aplique con criterios de pertinencia, accesibilidad y resguardo reforzado, evitando barreras que puedan dificultar la participación, la comprensión o la protección efectiva de los estudiantes.

En este marco, el establecimiento implementará las siguientes medidas:

- **Sistemas de apoyo visual:** Se utilizarán pictogramas, señalética adaptada, secuencias gráficas, claves visuales y otros recursos concretos que faciliten la comprensión de instrucciones, rutas de evacuación, zonas de seguridad y acciones esperadas en caso de emergencia. Estos apoyos permitirán reforzar la comunicación y favorecer una respuesta más comprensible y organizada.
- **Anticipación estructurada:** Se promoverá la preparación previa de los estudiantes mediante rutinas anticipadas, ensayos, explicación de procedimientos y uso de apoyos que permitan reducir la ansiedad frente a cambios inesperados. La anticipación estructurada contribuirá a que los estudiantes reconozcan señales, comprendan lo que ocurrirá y respondan con mayor seguridad durante situaciones de riesgo.

- Apoyo físico personalizado: Se dispondrá de acompañamiento directo y asistencia física para aquellos estudiantes que presenten dificultades de desplazamiento, movilidad reducida, dependencia funcional o necesidad de supervisión permanente, asegurando su traslado seguro hacia zonas de resguardo y su adecuada protección durante toda la emergencia.

- Adaptaciones según diagnóstico y necesidades de apoyo: El establecimiento adoptará medidas diferenciadas conforme a las características individuales de los estudiantes, considerando sus condiciones de desarrollo, comunicación, regulación emocional, desplazamiento y comprensión. Estas adaptaciones no se limitarán al diagnóstico, sino que responderán a las necesidades efectivas de apoyo que cada estudiante requiera para enfrentar de manera segura una situación de emergencia.

En consecuencia, las medidas inclusivas constituyen un componente esencial del PISE, permitiendo que la seguridad escolar se implemente de manera accesible, comprensible y ajustada a la realidad de la educación especial, resguardando el bienestar y la integridad de todos los estudiantes.

TÍTULO XIV: SIMULACROS Y CAPACITACIÓN. –

Artículo 27. Simulacros.

El Colegio Especial Armonía realizará simulacros semestrales de seguridad escolar, con el propósito de fortalecer la preparación de la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia y evaluar la efectividad de los procedimientos establecidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Estos simulacros deberán planificarse considerando las características de los estudiantes, sus necesidades de apoyo, niveles de autonomía, formas de comunicación y requerimientos de acompañamiento, resguardando que su ejecución se desarrolle en condiciones de seguridad, contención y comprensión.

Asimismo, los ejercicios de simulación deberán contemplar la participación activa del personal del establecimiento, la aplicación de roles previamente definidos, el uso de apoyos visuales e instrucciones adaptadas, y la verificación del funcionamiento de rutas de evacuación, zonas de seguridad y mecanismos de comunicación interna.

Finalizado cada simulacro, el establecimiento deberá realizar una evaluación de su desarrollo, identificando fortalezas, dificultades y aspectos de mejora, a fin de retroalimentar y actualizar los procedimientos institucionales en materia de seguridad escolar.

Artículo 28. Capacitación.

El Colegio Especial Armonía desarrollará acciones de capacitación dirigidas al personal del establecimiento, con el objetivo de fortalecer sus competencias para actuar de manera oportuna, coordinada y pertinente frente a situaciones de emergencia, considerando el contexto propio de la educación especial.

Las capacitaciones deberán abordar, al menos, las siguientes materias:

- Primeros auxilios: El personal recibirá formación básica en atención inicial frente a accidentes o emergencias de salud que puedan ocurrir durante la jornada escolar, permitiendo brindar una respuesta inmediata mientras se activa la derivación correspondiente.

- Manejo de crisis: Se capacitará al personal en estrategias de abordaje, contención y regulación frente a crisis conductuales, desregulaciones emocionales u otras situaciones que puedan afectar la seguridad y bienestar de los estudiantes, resguardando una intervención respetuosa, preventiva y adecuada.

- Evacuación inclusiva: El personal será formado en procedimientos de evacuación que consideren apoyos individualizados, uso de lenguaje adaptado, acompañamiento físico, contención emocional y otras medidas necesarias para resguardar a estudiantes con distintas necesidades de apoyo durante una emergencia.

Estas capacitaciones deberán realizarse de manera periódica y ser coherentes con los riesgos identificados, los protocolos institucionales y las características de la comunidad educativa, constituyendo un elemento esencial para la implementación efectiva del PISE.

TÍTULO XV: EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA. -

Artículo 29. Evaluación.

El Colegio Especial Armonía implementará procesos sistemáticos de evaluación del Plan Integral de Seguridad Escolar, con el propósito de verificar su efectividad, pertinencia y nivel de cumplimiento frente a situaciones de simulacro o emergencias reales.

La evaluación se realizará posterior a cada simulacro o evento, considerando aspectos tales como la activación de los protocolos, el desempeño de los roles asignados, la utilización de las vías de evacuación, el funcionamiento del sistema de alerta y comunicación, y la respuesta de la comunidad educativa, especialmente en relación con las necesidades de apoyo de los estudiantes.

Asimismo, se analizarán las condiciones de seguridad, los tiempos de respuesta, las dificultades presentadas y las acciones implementadas, identificando fortalezas y oportunidades de mejora. Estos resultados deberán ser registrados formalmente y utilizados como insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Plan.

TÍTULO XVI: APLICACIÓN METODOLÓGICA SENAPRED. -

Artículo 30. Metodología AIDEP y ACCEDER

El Colegio Especial Armonía implementará formalmente la metodología AIDEP para el diagnóstico institucional de riesgos y ACCEDER para la respuesta frente a emergencias, conforme a orientaciones de SENAPRED.

AIDEP: A: Análisis del entorno I: Identificación de amenazas D: Determinación de vulnerabilidades E: Evaluación de riesgos P: Priorización de acciones

ACCEDER: A: Alerta C: Comunicación C: Coordinación E: Evaluación preliminar D: Decisiones E: Ejecución R: Recuperación

TÍTULO XVII: RECUPERACIÓN POST EMERGENCIA. -

Artículo 43. Recuperación institucional

Posterior a una emergencia, el establecimiento deberá implementar acciones de recuperación orientadas a:

- Evaluar daños materiales y condiciones de seguridad.
- Brindar apoyo emocional y contención.
- Informar oportunamente a las familias.
- Coordinar derivaciones externas cuando corresponda.
- Restablecer progresivamente las actividades pedagógicas.
- Revisar protocolos y generar mejoras.

TÍTULO XVIII: CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD PERIMETRAL. -

Artículo 44. Seguridad perimetral

El establecimiento contará con medidas de control de acceso destinadas a resguardar la seguridad de estudiantes y funcionarios.

Estas medidas incluirán:

- Registro de visitas.
- Control de ingreso y salida.
- Supervisión de accesos.
- Protocolos frente a intrusos o situaciones externas de riesgo.
- Resguardo en horarios de retiro de estudiantes.

TÍTULO XIX: LEY TEA. -

Artículo 45. Incorporación Ley N°21.545

El presente PISE incorpora los principios y disposiciones de la Ley N°21.545, resguardando medidas de inclusión, accesibilidad, anticipación y apoyo para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

TÍTULO XX: ACTUALIZACIÓN

Artículo 46. Actualización del PISE

El Plan Integral de Seguridad Escolar será revisado y actualizado de manera anual, o cuando existan cambios relevantes en la normativa vigente, en la infraestructura del establecimiento, en la caracterización de riesgos o en las necesidades de apoyo de los estudiantes.

La actualización del PISE deberá considerar los resultados de las evaluaciones realizadas, la experiencia obtenida en simulacros o situaciones reales, y las observaciones de los organismos fiscalizadores, con el fin de asegurar su pertinencia, coherencia y eficacia.

Asimismo, toda modificación deberá ser difundida oportunamente a la comunidad educativa, garantizando que el personal conozca los ajustes realizados y pueda aplicarlos adecuadamente en su quehacer cotidiano.

En consecuencia, la evaluación y actualización permanente del PISE constituyen elementos esenciales para una gestión del riesgo efectiva, permitiendo al establecimiento mantener un plan vigente, dinámico y ajustado a su realidad institucional.

TÍTULO XXI: ANEXOS

Artículo 47. Documentación

Los documentos anexos que considere el presente documento son:

Anexo 1: Matriz de riesgo

Anexo 2: Planilla tipo Directorio de Emergencia

Anexo 3: Planilla tipo Registro de Estudiantes con apoyo crítico

Anexo 4: Planilla tipo para Simulacros y evaluaciones

Anexo 5: Planos y Rutas de Evacuación

- Anexo 6: Planilla tipo Registro de Capacitaciones
- Anexo 7: Planilla tipo Inspección y mantenimiento de infraestructura
- Anexo 8: Planilla tipo para evaluación post emergencia
- Anexo 9: Planilla tipo de Registro de entrega y difusión del PISE
- Anexo 10: Inventario de recursos para una Emergencia
- Anexo 11: Procedimiento Frente a una Crisis Conductual Grave
- Anexo 12: Procedimiento frente a un accidente escolar
- Anexo 13: Croquis y Ubicación de zonas de Seguridad o Encuentro
- Anexo 14: Hoja tipo para Registro de Actas del Comité de Seguridad

ANEXO N°1:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS GENERALES

De acuerdo con la estructura física del establecimiento y situación de los alumnos del Colegio Especial Armonía, se identificó los principales riesgos y se definió cual es el impacto que generaría lo que finalmente se traduce en el nivel de criticidad a la que se expone la comunidad educativa:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de criticidad
Sismo	Alta	Alto	Crítico
Incendio	Baja	Alto	Medio
Fuga de Gas	Baja	Alto	Medio
Crisis Conductual	Alta	Bajo	Medio
Caídas	Alta	Bajo	Medio
Riesgo Vial	Media	Medio	Medio

En el mismo sentido, la identificación de Peligro y Evaluación del Riesgo, según Prevencionista de la Mutual de Seguridad, en ejercicio realizado en mayo del año 2025, junto a los trabajadores, se identificó varios riesgos para los trabajadores del Colegio Especial Armonía, los que se muestran en la tabla siguiente

MAPA DE RIESGOS
PRINCIPALES RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL



FECHA PUBLICACIÓN 17-05-2025

N°	RIESGO	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
1	Caida Al mismo Nivel	Moderado	Instalación de cubos antiderrames y marcación de desniveles con pintas
2	Contacto con personas	Importante	Protocolo de acción frente a desatenciones
3	Contactos eléctricos directos de baja tensión	Moderado	mantenimientos preventivos y reparaciones inmediatas
4	Conte de agua	Importante	Programa Pise
5	Cortes por objetos / Herramientas cortopuntales	Tolerable	uso restringido de elementos cortopuntales
6	Exposición a radiaciones no ionizantes (UV solar)	Importante	Control de periodos al aire libre para evitar exposición
7	Contacto térmico por calor	Importante	Procedimiento de uso de estampadoras
8	Incendios	Importante	Org. uso y manejo de extintores
9	Riesgos Psicosociales	Tolerable	Implementación Protocolo Psicosocial
10	Movimiento o manipulación manual de personas	Moderado	silbs de medidas para traslado de alumnos
11			
12			
13			
14			
15			



Departamento de Prevención de Riesgos
Encargado de Prevención de Riesgos.




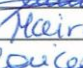

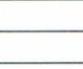
Comités Paritarios de Higiene y Seguridad
Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

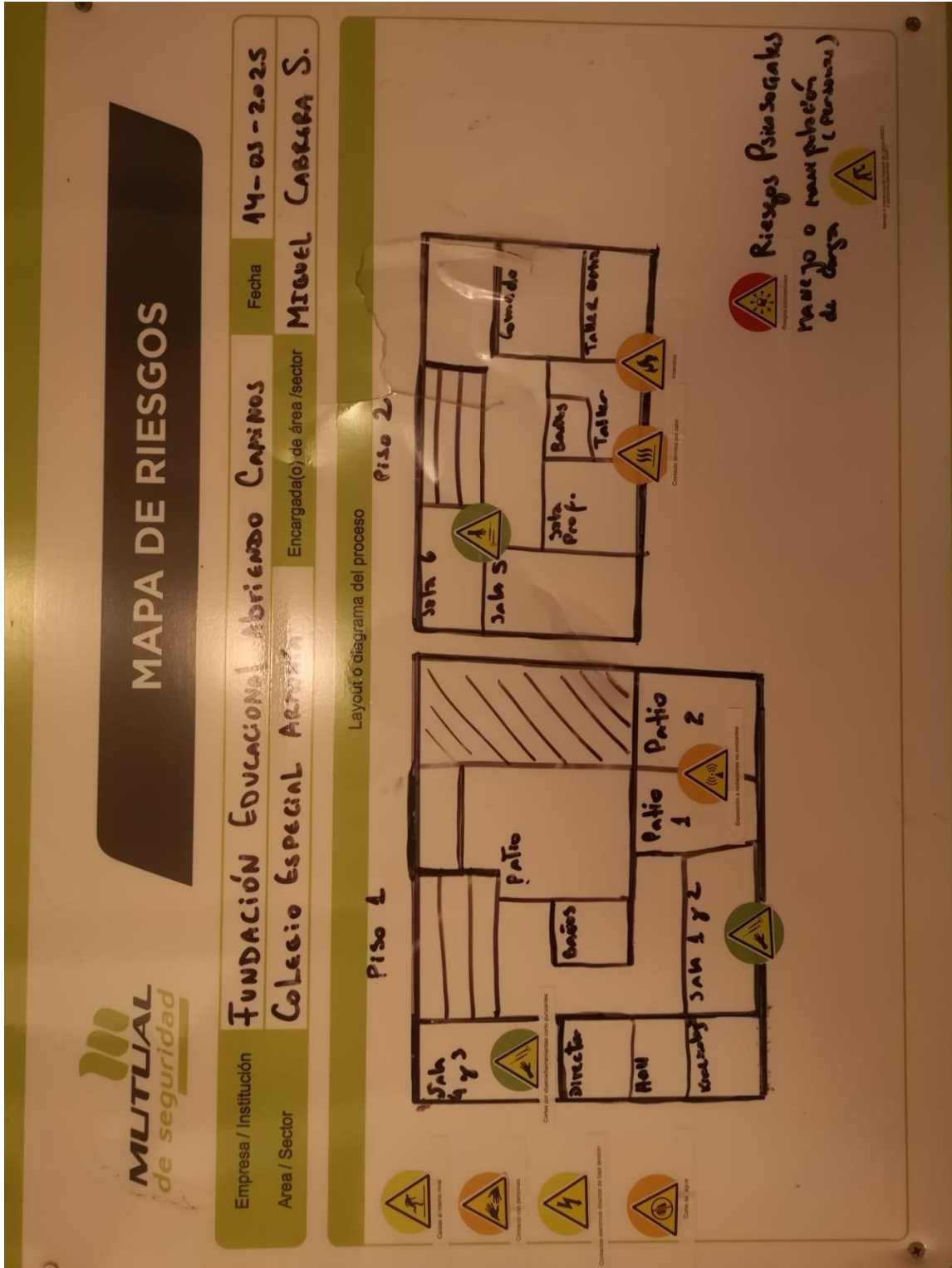


Representante Legal.

Registro de Participación Taller Mapa de Riesgos



			Duración del Taller		
FECHA	14/05/2025	HR INICIO	10:40	HR TÉRMINO	12:40
			DURACIÓN (HR)	2	HH
			HH = N° Asistentes x Duración (hr)		
CONVOCADO POR (Nombre y Cargo)		MANUVO LARETOS asesor de Proyecto			
LOCACIÓN		FREIRE 972, COLEGIO ESPECIAL ARMONÍA (Proyecto / Servicio / Área / Cliente / Proveedor)			
AGENDA					
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es un Mapa de Riesgos? • Marco Normativo y definiciones de acuerdo al DS 44. • Objetivos del Mapa de Riesgos y obligaciones de la entidad empleadora. • Funciones del Mapa de Riesgos. • Señales, símbolos, colores y formas. • Confección del Mapa de Riesgos. 			<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgos y flujo del proceso. • Instructivo de implementación. • Vinculación con metodología IPER y APG (Alto potencial de gravedad) • Medidas de control, seguimiento. • Consideraciones importantes y principales beneficios de la implementación del Mapa de Riesgos. 		
ASISTENTES					
N°	NOMBRE y APELLIDO	CARGO	RUT	FIRMA	
1	Daniela Pino Concha	Asistente	21.600.699-2		
2	Yoselin Ahumada Pava	Ecuadora	17.162.983-7		
3	Maira Marcela Arancibia	Asistente	20.878.520-6		
4	Yoselin Nilo Alarcón	Asistente	21.454.535-8		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
Responsable de la Actividad			Comentarios		
MANUVO LARETOS MURDOZ asesor de Proyecto Nombre y Apellido					



ANEXO N°2: DIRECTORIO DE EMERGENCIA

	DIRECTORIO DE EMERGENCIA
131	AMBULANCIA
132	BOMBEROS
133	CARABINEROS
9 62287271	PLAN CUADRANTE 1
9 62287200	PLAN CUADRANTE 2
33 243 3090	COMISARÍA
1407	RESCATE/AMBULANCIA DE LA MUTUAL
9 63340603	MESA CENTRAL SEGURIDAD PÚBLICA
33 229 3190	HOSPITAL
33 234 8443	CESFAM (Rojo)
9 8650 1385	CESFAM 
	SENAPRED: https://www.senapred.cl/
33 2 227547	COLEGIO ESPECIAL ARMONÍA
33 2 222027	COLEGIO ESPECIAL ARMONÍA

ANEXO N°5: PLANOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN

Se deberán incorporar:

- Plano general del establecimiento.
- Rutas de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Ubicación de extintores.
- Señalización accesible.

ANEXO N°6: REGISTRO DE CAPACITACIONES

 <p>ARMONIA COLEGIO ESPECIAL</p> <p>Fundación Educacional Abriendo Caminos Rut: 65.154.825-K</p>	<p>REGISTRO De CAPACITACIÓN</p>	Fecha:01-05-2026
		Revisión: Cada 1 año
		Página 1 de 1

CAPACITACIÓN

Fecha	Tipo de Capacitación

Duración del Curso o Charla	
Expositor	

Participantes:

 <p>ARMONIA COLEGIO ESPECIAL</p> <p>Fundación Educacional Abriendo Caminos Rut: 65.154.825-K</p>	<p>REGISTRO De INSPECCIÓN de INFRAESTRUCTURA</p>	Fecha:01-05-2026
		Revisión: Cada 1 año
		Página 1 de 1

Inspección

Fecha	
-------	--

Equipo o Sistema	Observación
Extintores	
Red Húmeda	
Instalaciones Eléctricas	
Instalación de Gas	
Señalética	
Vías de evacuación	
Accesibilidad	
Condiciones Sanitarias	

Responsable:

ANEXO N°8: PLANILLA DE EVALUACIÓN POST EMERGENCIA

- Tipo de emergencia: _____
- Fecha: _____
- Daños observados: _____
- Medidas adoptadas: _____
- Derivaciones realizadas: _____
- Apoyo emocional entregado: _____
- Observaciones: _____

ANEXO N°9: REGISTRO DE ENTREGA Y DIFUSIÓN DEL PISE

Fecha Estamento Medio de difusión Responsable Firma

ANEXO N°10: INVENTARIO DE RECURSOS DE EMERGENCIA

Recurso	Cantidad	Ubicación	Estado
Extintores			
Botiquines			
Linternas			
Chalecos reflectantes			
Megáfonos			

ANEXO N°11: PROCEDIMIENTO FRENTE A CRISIS CONDUCTUAL GRAVE

1. Mantener la calma y resguardar al estudiante.
2. Retirar estímulos que aumenten la desregulación.
3. Resguardar a terceros.
4. Activar adulto responsable.
5. Aplicar estrategias de regulación emocional.
6. Contactar familia si corresponde.
7. Registrar situación ocurrida.

ANEXO N°12: PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIDENTE ESCOLAR

1. Evaluar situación.
2. Aplicar primeros auxilios.
3. Informar a dirección.
4. Contactar familia.
5. Activar seguro escolar.
6. Derivar a centro asistencial si corresponde.
7. Registrar accidente.

ANEXO N°13: CROQUIS Y UBICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD

Espacio destinado para:

- Croquis general del establecimiento.
- Identificación de accesos.
- Señalización de rutas de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Ubicación de extintores.
- Puntos de encuentro.

ANEXO N°14: ACTA COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Fecha: _____ Hora: _____
Asistentes: _____ Temas tratados: _____ Acuerdos:
_____ Responsables: _____ Firma asistentes:
